



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025 así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, en la **Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales Recurso Federal**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M. N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.
Ubicación o sede	San Francisco de Campeche, Campeche.
Tipo de contrato y régimen	Contrato por el ejercicio 2026, mediante el régimen de Honorarios

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;

Todo el personal de las Instancias Ejecutoras, además de los perfiles particulares, deberán:

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva, con excepción del nivel de Secretaria(o);
- II. Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- III. Tener disponibilidad para viajar;
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VII. En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

VIII. Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura en el área de competencia
Grado de avance:	Profesional titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria Zootecnista

IX. Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de 1 año en el área de competencia, manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad de viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales,
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

X. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

XI. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.

XII. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIII. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Constancia como Médico Veterinario responsable Autorizado en el Área de Unidades de Producción de Rumiantes vigente.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de conducir vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

XIV. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

XV. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **15 de julio del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agroalimentaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Campeche**, Ubicadas en **Calle Querétaro No. 7, entre Calle Costa Rica y Salvador (Ex vivero de San Joaquín), Col. Santa Ana, C.P. 24050 San Francisco de Campeche, Campeche**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo jesus.delacruz@senasica.gob.mx con copia a comite@cofopecam.org.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Campeche**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

XVI. Aplicación de evaluación técnica:

Se realizará el **23 de julio de 2026** a las **12:00 horas** en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Campeche**, ubicadas en **Calle Querétaro No. 7, entre Calle Costa Rica y Salvador (Ex vivero de San Joaquín), Col. Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche**.

XVII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **28 de julio del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo del REFIAA del SENASICA en **Campeche**, una persona representante del Órgano Directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de Campeche, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

XVIII. Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de julio del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **1º de agosto del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

XIX. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

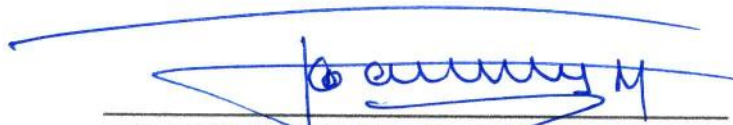
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**XX.Temario:
ANEXO I**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(981) 127-1475** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Campeche**, o a los números **(981) 811-8021** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Calle Querétaro No. 7 entre calle Costa Rica y calle Salvador (ex vivero de san Joaquín), Colonia Santa Ana, C.P 24050, San Francisco de Campeche, Camp.**, o del referido **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.**, sita en **Av. Héroe de Nacozari # 472 Bis, Planta Alta, entre Av. Petroleros y Libramiento Carrt. Federal, Loc. China, Campeche, C.P. 24520.**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 1 de julio del 2026.

ATENTAMENTE



ING. JOSE FRANCISCO CABRALES MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COFOPECAM



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

ANEXO I

Temario

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-Z00-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. 20 de agosto de 1996. Aclaración del 20 de enero de 1997. Modificación del 06 de febrero de 2004.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 20/2026

[A CONTRA GARRAPATA BOOPHILUS.pdf](#)

- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1998.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf

- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.

<http://publico.senasica.gob.mx/?docv=20856>

ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata *Boophilus spp.*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106276/2._ACUERDO_CAMPA_A_CONTRA_GARRAPATA_BOOPHILUS.pdf